

# PR-SIG-18 CÓDIGO DE ETICA

Versión: 02  
Fecha: 09/04/2025



## PRESENTACIÓN

ROTOPLAST S.A.S es una empresa colombiana fundada en 1987 con el objetivo de producir básicamente productos para la minería, concretamente piezas plásticas para el ensamble de Mini dragas utilizadas en la extracción de oro de los ríos. A partir de 1991, se diversificó la línea de producción consolidándose como pioneros en el país en la fabricación de productos plásticos por el proceso de rotomoldeo.

Hoy en día contamos con un amplio portafolio de productos está soportado por la más alta tecnología de rotomoldeo y por un equipo humano profesional en las diferentes áreas que día a día trabaja incansablemente en la búsqueda de un continuo mejoramiento en productividad, calidad y servicio enfocado hacia un solo objetivo: el cliente.

Basados en la Gestión del Riesgo, Rotoplast S.A.S aplica en sus procesos, operaciones seguras, confiables y trazables, trabaja en contra de las actividades de terrorismo, narcotráfico, lavado de activos, financiación al terrorismo, contrabando, corrupción, soborno transnacional y otros actos ilícitos.

Para Rotoplast S.A.S, el Código de Ética, demuestra el compromiso por cuidar y mantener buenos comportamientos profesionales, saludables y humanos, promover lugares adecuados para trabajar y contribuir a la comunidad además de establecer la conducta que se espera en los accionistas, directivos o empleados en general, el cual deberá ser conocido y acogido en todos sus términos por todas las contrapartes de la organización.

---

## MENSAJE DEL REPRESENTANTE LEGAL

---

En Rotoplast S.A.S. estamos comprometidos con una cultura ética, transparente y responsable, que refleje nuestros valores en cada decisión que tomamos como organización.

Este Código de Ética define los principios que respaldan nuestra forma de trabajar y relacionarnos, tanto dentro como fuera de la empresa. Su objetivo es asegurar que nuestras acciones estén alineadas con la legalidad, el respeto y la integridad.

Cumplir con este código es una responsabilidad de todos los colaboradores, y una muestra del compromiso que tenemos con el bienestar de la empresa y la confianza de quienes confían en nosotros.



Daniela Zapata Rendón  
Representante Legal  
Rotoplast S.A.S

---

## ALCANCE

---

El presente Código de Ética aplica para todo el personal que trabaja en la organización, dando cumplimiento a actuar conforme a las normas establecidas, y los incumplimientos se establecen de acuerdo al regimen sancionatorio establecido en este código.

Las excepciones serán evaluadas por el oficial de cumplimiento y demás aplicables de la alta dirección.

---

## DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

---

### VALORES

- Respeto
- Disciplina
- Solidaridad
- Superación
- Responsabilidad
- Honestidad

## PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES

- Tratamos a las personas con respeto
- Trabajamos con excelencia
- Atendemos a nuestros clientes con excelencia
- Promovemos la felicidad de nuestros empleados en su ambiente laboral
- Cuidamos el medio ambiente
- Cumplimos lo que prometemos
- Negociamos con honestidad

---

## MISIÓN

Transformamos el plástico en soluciones para los sectores del agua y el agro que mejoran la calidad de vida y el medio ambiente.

## VISIÓN

Seremos un referente en la transformación del plástico a nivel nacional, brindando innovación y desarrollo a los sectores del agua y el agro.

## **PROPÓSITO**

Aportamos al cuidado del agua y el medio ambiente, facilitamos la vida a los campesinos y generamos progreso, bienestar y felicidad a nuestra gente.

## **PROMESA DE VALOR**

"Ofrecemos soluciones plásticas innovadoras para los sectores del agua, agro y medio ambiente. Brindamos asesoría y soporte en la instalación y mantenimiento de nuestros productos. Nuestra marca es conocida por su respaldo y calidad y nos comprometemos con el cumplimiento de las fechas de entrega acordadas con nuestros clientes."

---

## COMPROMISOS

---

Rotoplast S.A.S establece un código de ética frente a los diferentes grupos de interés basado en un compromiso con:

### Autoridades:

Ser transparentes en nuestras prácticas con la autoridad y prevenir el soborno, el soborno transnacional, la corrupción y la extorsión evitando actos que comprometa la integridad y la reputación de cualquiera de las partes. Toda relación con la autoridad debe conducirse dentro del marco de la ley, con respeto, espíritu de colaboración y bajo los principios descritos en este código.

### Sociedad:

Respetar al individuo en la gestión de los recursos humanos, respetar la igualdad de oportunidades en la contratación, el empleo, el desarrollo personal y profesional y de promoción a todos, hombres y mujeres, sin distinción alguna de raza, edad, nacionalidad, religión o cultura. Acatar los convenios internacionales de la OIT, comprometiéndonos a no recurrir, directa ni indirectamente, al trabajo infantil ni al trabajo forzado.

### Gobierno:

A cumplir las leyes y los reglamentos vigentes en todos los países o contextos en los que operen. Respalda políticas de protección al ambiente y de fomento al bienestar común.

### Medio ambiente:

Cumplir con las normas medioambientales aplicables de cada país. En caso de incumplimiento, la empresa estudiará y buscará la manera de corregir la estructura con el fin de cumplir con la normativa.

### Accionistas:

Proporcionar una rentabilidad razonable y constante. Y Velar porque nuestros accionistas cumplan con los requerimientos legales y éticos que exige este compromiso.

### La empresa:

El personal debe preocuparse por preservar y valorar la imagen de la empresa. Ser responsable de la conservación y protección de los bienes y recursos que están a su cargo, y se comprometen a utilizarlos en el estricto marco y para las necesidades exclusivas de su actividad profesional. Velar permanentemente por que los bienes y recursos de la empresa no sean objeto de robo, degradación o de cualquier delito.

### **Colaboradores:**

Proporcionar formación inicial y permanente, necesaria para el desempeño de las funciones del personal, con el fin de apoyar su desarrollo y luchar contra la exclusión social. Prestar especial atención a la integración y desarrollo profesional de las personas con discapacidad. Buscar la perennidad de los empleos de su personal y favorecer, en la medida de sus posibilidades, la reconversión y reclasificación en caso de reestructuración. Promover y mantener condiciones de trabajo dignas, con un ambiente apropiado para su bienestar y desarrollo, contando con la participación permanente del personal para informar sobre eventuales riesgos. Es deber de todos identificar, evaluar y prevenir en los lugares de trabajo los riesgos para la salud y la vida.

### **Clientes y proveedores:**

Proceder con lealtad, honestidad e integridad en toda relación comercial y velar porque nuestros interlocutores respeten estos mismos valores. Para este fin, no recurrimos a prácticas ilícitas, especialmente de corrupción activa o pasiva. No hacemos parte de pagos ocultos, directos o indirectos, y cualquier regalo cuyo valor sea más elevado de lo habitualmente admitido, con el fin de favorecer el establecimiento o mantenimiento de relaciones comerciales.

La organización se compromete a evitar cualquier tipo de contacto e implicación, directa o indirecta, con el comercio ilícito y a denunciar a la autoridad competente, todos los actos de comercio ilícito que impliquen a sus productos, como el contrabando o la falsificación.

Estamos obligados a denunciar la existencia de cualquier comercio ilícito, especialmente actos de falsificación o contrabando, susceptibles de implicar directa o indirectamente nuestros productos.

### **La información:**

Estamos obligados a mantener la información de la empresa, de nuestro personal y de nuestros proveedores y clientes con ética y responsabilidad. Especialmente aquella que se identifique como confidencial. En altos niveles del grupo, el compromiso y responsabilidad es mayor, ya que debemos honrar los compromisos contraídos en los contratos con proveedores y clientes, así como lo dispuestos en las leyes. Ninguna información de carácter confidencial concerniente a las actividades de la empresa debe ser utilizada, facilitada o revelada sin la autorización expresa de la Dirección General de la empresa. Esto se aplica especialmente al ámbito de tecnológico, know how, planes estratégicos y financieros, así como los expedientes del personal.

Los poseedores de información confidencial únicamente pueden divulgarla a las personas autorizadas y se abstendrán de utilizarla, directa o indirectamente, con fines personales. Las mismas restricciones son aplicables a la información confidencial proporcionada a los empleados de la empresa por parte de sus Clientes.

---

## POLÍTICAS ASOCIADAS AL COMPORTAMIENTO ÉTICO

---

### Línea directa de conducta y ética:

**Teléfono:** 604 448 1101 Ext 3996

**Correo electrónico:** oficialcumplimiento@rotoplast.com.co

**QR Formato de denuncias SAGRILIFT y PTEE**



**La Línea directa de conducta legal y ética es para proteger su confidencialidad**

La empresa está disponible para responder a preguntas sobre este Código de Ética, sobre las políticas de cumplimiento o para comentar las preocupaciones que pueda tener sobre posibles infracciones a este.

Cualquier persona puede enviar **quejas** a la línea directa o a través del código QR. Los canales de denuncias tiene todos los criterios de confidencialidad de acuerdo con la ley, y la organización no tomará represalias con el denunciante o denunciado.

Se revisarán e investigarán los informes y se realizarán las acciones correctivas o disciplinarias según corresponda.

---

### Regalos o beneficios

La organización cuenta con políticas y el formato de registro, para la regulación de regalos recibidos por los colaboradores por parte de las partes interesadas de la organización.

### Remuneraciones y comisiones

La organización cuenta con políticas de Comisiones y bonificaciones a empleados y terceros, en la cual se establece la regulación para las remuneraciones y comisiones para los cargos que aplican.

## **Donaciones, gastos de entrenamiento, hospedaje, viajes, y contribuciones**

La organización cuenta con la política de Donaciones, donde se definen las directrices para las donaciones a organizaciones sociales, también se cuenta con la política donde se refiere los montos y conceptos sobre los cuales es posible tener gastos frente a alimentación, hospedaje y viajes.

La empresa no realiza contribuciones políticas de ningún tipo. En el caso de que se tenga que dar por causas especiales, se tomarán las medidas necesarias para la plena identificación de la persona natural y/o jurídica con quien se realizará la operación y para el conocimiento del origen y soporte de los recursos involucrados en estos negocios.

---

## **Conflictos de interés**

Se entiende por conflicto de interés cuando existen intereses contrapuestos entre un trabajador y los intereses de la organización, que pueden llevar a aquel a adoptar decisiones o a ejecutar actos que van en beneficio propio o de terceros y en detrimento de los intereses de la empresa o cuando exista cualquier circunstancia que pueda restarle independencia, equidad u objetividad a la actuación de cualquier trabajador y ello pueda ir en detrimento de los intereses de la compañía.

En caso de que algún colaborador de Rotoplast incurra en alguna causal de conflicto de interés deberá declarar dicho conflicto e informar a su superior y al representante legal a la mayor brevedad, con el fin de apartarse de dicha situación, así mismo se abstendrá de tomar partido, favorable o desfavorablemente sobre dichos asuntos."

---

## **POLÍTICAS ASOCIADAS AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO**

---

Rotoplast S.A.S cuenta con una política de prevención al lavado de activos y financiación al terrorismo, con el propósito de evitar afectaciones de tipo operativo, reputacional, legal y económico por alguna de estas causas, y nuestras relaciones se fundamenten en los principios de respeto, transparencia y honestidad.

Bajo ningún caso la organización aceptará acciones o conductas que comprometan su proceder ético y vayan en contra de la normatividad y las leyes.

En caso de materializarse acciones o conductas delictivas, la organización terminará la relación comercial, financiera o laboral y podrá interponer sanciones disciplinarias y administrativas. Así mismo Rotoplast S.A.S se abstendrá de tener cualquier tipo de relación con personas o compañías incluidas en las listas restrictivas

---

## **POLÍTICAS ASOCIADAS A LA CORRUPCIÓN, SOBORNO Y TERRORISMO**

---

Rotoplast S.A.S actuamos con integridad, transparencia y legalidad en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales, con el fin de mantener la confianza de nuestros clientes y partes interesadas.

Rechazamos categóricamente cualquier práctica de corrupción, soborno o financiamiento del terrorismo, directa o indirectamente, por lo que está estrictamente prohibido ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar sobornos en cualquier forma, así como realizar contribuciones o actividades que puedan estar relacionadas con organizaciones terroristas o actividades ilícitas.

Cualquier sospecha de comportamiento indebido pueda ser reportada de forma segura y confidencial, a través de los canales establecidos en este código de ética.

---

## **POLÍTICAS ASOCIADAS A LOS DERECHOS HUMANOS**

---

En Rotoplast S.A.S reconocemos y promovemos el respeto por los Derechos Humanos como principio fundamental de nuestra cultura organizacional. Dentro de nuestra organización:

1. Respetamos la dignidad de todas las personas.
2. Garantizamos condiciones laborales justas y seguras.
3. Promovemos la libertad de expresión, asociación y participación, permitiendo a nuestros colaboradores y partes interesadas expresar sus opiniones sin temor a represalias.
4. Fomentamos la igualdad de oportunidades y el trato justo.
5. Prevenimos y atendemos cualquier forma de acoso, violencia o maltrato, dentro y fuera del entorno laboral, mediante los comités establecidos dentro de la organización y protocolos de actuación definidos.
6. Promovemos el desarrollo sostenible y el respeto a las comunidades, evitando impactos negativos sobre el entorno social y ambiental.
7. Formamos al personal nuestros valores y cultura, para la aplicación de estos conocimientos en sus funciones diarias.

---

## REGIMEN SANCIONATORIO

---

Es responsabilidad de todos los colaboradores de la organización velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, normas y procedimientos internos que soportan el PTEE y SAGRILIFT. Esta responsabilidad implica la posibilidad de que se realicen acciones en contra de las directrices éticas o restricciones legales y que obedecen a actitudes irresponsables, permisivas, negligentes, ineficientes u omisivas en el desarrollo de las funciones de la organización, lo que puede conllevar a la aplicación de sanciones administrativas, laborales y/o corporativas.

El incumplimiento o violación a las políticas contenidas en este procedimiento, constituye una falta grave. En consecuencia y en los casos en que haya lugar, se aplicarán los procedimientos y sanciones establecidas por:

- Reglamento Interno de Trabajo,
- Las mencionadas en el presente procedimiento y En la divulgación de este procedimiento a los colaboradores, se darán a conocer dichas sanciones.

El incumplimiento de las instrucciones impartidas relacionadas con el PTEE y SAGRILIFT se debe poner de manera inmediata en conocimiento del Oficial de Cumplimiento.

Bajo ningún caso la organización aceptará conductas que comprometan su proceder ético y vayan en contra de la ley. En caso de materializarse conductas delictivas, se terminará la relación comercial, financiera o laboral y podrá interponer sanciones disciplinarias y administrativas. Así mismo, la compañía se abstendrá de tener cualquier tipo de relación con personas o compañías incluidas en las listas restrictivas.

Rotoplast S.A.S establece las siguientes sanciones por incumplimiento a este procedimiento y sus Políticas y el reglamento interno de trabajo. o en caso de omitir sus funciones o comprobar que ha actuado en contra de lo establecido:

- Llamados de atención
- Llamada de descargos
- Despidos justificados
- Sanciones penales

La organización está dispuesta a suministrar toda la información necesaria a las autoridades de control y vigilancia para adelantar sus procesos de investigación.